REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2019-667-00
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado: José Luis De La Espriella Morales

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, previamente a proveer sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación, requiérase al gestor judicial de la parte actora para que acredite que el poder otorgado para tal cometido fue remitido desde la dirección de correo electrónico que la entidad ejecutante tiene inscrita para recibir notificaciones judiciales (art. 5° del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr